



Troyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Árgentina,etc.

DEROGACIÓN LEY Nº 25.250

Artículo 1°: Deróguese por nulidad absoluta la Ley N° 25.250 de Reforma Laboral, sancionada el 11 de mayo de 2000.

Artículo 2º: Comuníquese.-

Dr. HECTOR T. POLINO

DIPUTAU

MARJA AMERICA GONZALEZ

DIPUTAD: DE LA NACION